



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

FUNDACIÓN PILAR Y JOAN MIRÓ A MALLORCA

8445

Convocatoria y bases que han de regir la selección de personal laboral temporal de la fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, en la categoría de técnico de grado medio de educación artística

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Técnico de Grado Medio de Educación Artística, con carácter laboral temporal, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca:

- Puesto de trabajo: Departamento de Educación, Acción y Difusión Cultural.
- Nivel salarial: 2
- Tipo de contrato: contrato de interinidad para vacantes o sustituciones
- Características: Jornada completa, 40h semanales.
- Sueldo bruto anual: Según convenio colectivo de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca
- Sistema de selección: concurso-oposición

Toda la documentación de la convocatoria está disponible en la página web de la Fundació, <http://miro.palma.cat> (perfil del contratante-ofertas de trabajo) http://miro.palma.cat/pagina.php?Cod_fam=9&Cod_sub=61

Los interesados tienen que presentar el modelo normalizado (Anexo I, Modelo de solicitud) junto con el justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen, en el plazo de 10 días hábiles – el sábado se considera inhábil - contados desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), de lunes a viernes, de 9 a 14 h, a:

Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca
C. de Saridakis, 29
07015 Palma de Mallorca (Illes Balears)

Si el último día de presentación fuese festivo o inhábil se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

También se podrán presentar las solicitudes por correo o mensajería. En este caso el interesado/a ha de enviar a la FPJMIRO el justificante de envío de la documentación mediante fax al número +34 971702102 antes de que finalice el plazo de presentación.

No obstante, si una vez transcurridos 5 días naturales desde el envío del justificante de la documentación por correo no se hubiese recibido, no se admitirá.

Palma, 12 de mayo de 2015

El secretario delegado,
Antoni Pol i Coll

